MEMORANDUM
DA N° 30/2021

A : Lic. **Fátima Cabañas**, Jefa
Departamento de Contrataciones de la FCQ - UNA

De : C.P. **Gladys Caballero Ocampos**, Directora Interina
Dirección Administrativa de la FCQ – UNA

Asunto : Recarga de extintores

Fecha : 09 de junio de 2021

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar por las vías correspondientes, el inicio del llamado de recarga de extintores, conforme el listado proveído del Dpto. de Almacenes y presupuestos anexados al presente.

Atentamente,

DICTAMEN N° 054/2021
DEPARTAMNETO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 09 de junio de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 018/2021 – "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" con ID: 393.781

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la "Recarga y Mantenimiento de Extintores".

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890, de fecha 07 de mayo de 2020, éste departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
Tomando en cuenta la información proporcionada a través de presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados por esta Convocante en el ID. 377.175, se exponen en planilla comparativa los 2 (dos) parámetros de precios. Con esa información colectada, se ha tomado el precio promedio de los precios obtenidos mediante presupuestos y adjudicaciones de esta Convocante para la determinación del precio a publicar como referencial en la Convocatoria. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Recarga y Mantenimiento de Extintores, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, si fuera el caso, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es mi dictamen:

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

Item	Código	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Extintores Parana S.R.L.	Fire Masters	Oxipar Extintores	ID. 377375	Precio Promedio	Precio Total
1	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	3	unidad	unidad	35.000	35.000	35.000	19.000	31.000	93.000
2	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	3	unidad	unidad	44.000	45.000	45.000	22.000	39.000	117.000
3	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	11	unidad	unidad	66.000	64.000	56.000	30.100	54.025	594.275
4	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	35	unidad	unidad	99.000	96.000	84.000	43.920	80.730	2.825.550
5	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	37	unidad	unidad	140.000	162.500	140.000	73.200	128.925	4.770.225
6	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	2	unidad	unidad	330.000	400.000	350.000	183.000	315.750	631.500
7	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	7	unidad	unidad	792.000	960.000	840.000	439.200	757.800	5.304.600
8	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecologico	4	unidad	unidad	592.000	792.000	520.000	369.000	568.250	2.273.000
9	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecologico	10	unidad	unidad	888.000	1.188.000	780.000	725.000	895.250	8.952.500
10	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. **K**	10	unidad	unidad	440.000	612.000	660.000	210.000	480.500	4.805.000
11	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. **K**	10	unidad	unidad	800.000	1.020.000	1.100.000	342.000	815.500	8.155.000
12	46191601 - 002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhidrido carbonico CO2	38	unidad	unidad	137.500	110.000	135.000	75.000	114.375	4.346.250
		Total	170								**42.867.900**

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER CLENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
1918

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

EXTINTORES
PARANA S.R.L.
SEGURIDAD INDUSTRIAL - EXTINTORES DE INCENDIO
VENTA SERVICIO DE RECARGA - ASISTENCIA TÉCNICA
Gral. Genes 308 e/ San Lorenzo - Tel/Fax:(595) (21) 590 441 - 590 442
0984 440 440 - Email:extintores_parana@hotmail.com
San Lorenzo - Dpto. Central

RUC: 80051477-7

NOTA DE PRESUPUESTO

(No Válido como comprobante de venta)

Nº 0005514

San Lorenzo, 25 de Mayo de 2021

Señores: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RUC: 80010887-6

Dirección: Teléfono:

Vendedor:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
3	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 1 Kg	35.000	105.000
3	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 2 Kg	44.000	132.000
11	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 4 Kg	66.000	726.000
35	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 6 Kg	99.000	3.465.000
37	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 10 Kg	140.000	5.180.000
2	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 25 Kg	330.000	660.000
7	Recarga Extintor Polvo Quimico Seco ABC 60 Kg	792.000	5.544.000
4	Recarga Extintor Liquido Vaporizable 4 Kg	592.000	2.368.000
10	Recarga Extintor Liquido Vaporizable 6 Kg	888.000	8.880.000
10	Recarga Extintor Acetato de Potasio 6 Kg	440.000	4.400.000
10	Recarga Extintor Acetato de Potasio 10 Kg	800.000	8.000.000
38	Recarga Extintor Gas Carbónico BC 5 Kg	137.500	5.225.000
	Cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil		**44.685.000**

NO INCLUYE CAMBIOS DE ACCESORIOS
PRESUPUESTO VALIDO 15 DIAS

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA:

PRESUPUESTO VALIDO:

- VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
- POLVO QUÍMICO
- ANHÍDRIDO CARBÓNICO
- ESPUMA MECÁNICA
- ART. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ASESORAMIENTO TÉCNICO

Gráfica COPIRAMA de Inés Irmina Ovando - C. Habilitación de Imprenta Nº 1665 - RUC: 1123634 - 5
Yeruti 343 esq. Cnel. Miguel Morales - Telef: 0983 330 173 - 10 Tal. 50 X 2 del 5251 al 5750 - Septiembre./2020.-

ORIGINAL: Comprador
COPIA: Archivo Tributario

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA UIP INTN
FIRE MASTERS SRL, RUC: 80022912-6, Tele: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López - Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

PRESUPUESTO

Empresa:	**Facultad De Ciencias Quimicas**	**Fecha:**	**25/5/2021**
Contacto:	**Aida Floretin**	**Ref:**	**Dpto. de Uoc.**
E-mail:	aidaflorentin@qui.una.py		
Observación:	**PRECIOS REFERENCIALES.**	**Vendedor:**	**STELA TORALES**

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL
Recarga y Mantenimiento	1	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 1 Kg.	UNIDAD	3	35.000	105.000
	2	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 2 Kg.	UNIDAD	3	45.000	135.000
	3	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 4 Kg.	UNIDAD	11	64.000	704.000
	4	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 6 Kg.	UNIDAD	35	96.000	3.360.000
	5	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 10 Kg.	UNIDAD	37	162.500	6.012.500
	6	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 25 Kg.	UNIDAD	2	400.000	800.000
	7	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - PQS 60 Kg.	UNIDAD	7	960.000	6.720.000
	8	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - ECO 4 Kg.	UNIDAD	4	792.000	3.168.000
	9	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - ECO 6 Kg.	UNIDAD	10	1.188.000	11.880.000
	10	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - APK 6 Kg.	UNIDAD	10	612.000	6.120.000
	11	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - APK 10 Kg.	UNIDAD	10	1.020.000	10.200.000
	12	Recarga y Matenimiento de Extintor de Incendio - CO2 5 Kg.	UNIDAD	38	110.000	4.180.000
TOTAL						53.384.500

FIRE MASTERS S.R.L.

LIC. MAXIMA STELA BECKER GONZALEZ.

REPRESENTANTE LEGAL

Casa Central
Teléfono: 061 570222 - 573333/555
email: oxipar@oxipar.com.py
Av. Monseñor Rodriguez - Km 5,5 - CDE, PY

Sucursal
Teléfono: 021 301 010
email: matafuegos@oxipar.com.py
Av. Gral Santos Nº 1962 c/ Pinzal

OXIPAR EXTINTORES

PRESUPUESTO

Nº 397/2021

Asunción, 25 de Mayo de 2021

Señor(es): *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS*

RUC: 80010887-6

Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
03	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 1kg*	*35.000.*	*105.000.*
03	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 2kg*	*45.000.*	*135.000.*
11	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 4kg*	*56.000.*	*616.000.*
35	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 6kg*	*84.000.*	*2.940.000.*
37	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 10kg*	*140.000.*	*5.180.000.*
02	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 25kg*	*350.000.*	*700.000.*
07	*Recarga y mantenimiento Extintor PQS Tipo ABC de 60kg*	*840.000.*	*5.880.000.*
04	*Recarga y mantenimiento Extintor Gas Ecológico Tipo ABC de 4kg*	*520.000.*	*2.080.000.*
10	*Recarga y mantenimiento Extintor Gas Ecológico Tipo ABC de 6kg*	*780.000.*	*7.800.000.*
10	*Recarga y mantenimiento Extintor APK Tipo K de 6kg*	*660.000.*	*6.600.000.*
10	*Recarga y mantenimiento Extintor APK Tipo K de 10kg*	*1.100.000.*	*11.000.000.*
05	*Recarga y Mantenimiento Extintor CO2 Tipo BC de 5kg.*	*135.000.*	*675.000.*
TOTAL			***43.711.000.***

TOTAL - IVA INCLUIDO		***43.711.000.***

TOTAL EN GUARANIES (EN LETRAS): Cuarenta y tres millones setecientos once mil————————

CONTRATO Nº 6

CONTRATACION DIRECTA N° 3/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2020 – SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES, ID N° 377.175 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA OXIPAR S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de Mayo de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° **984.544**, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF,** con Cédula de Identidad N° **423.189**, en calidad de Representante Legal de la firma **OXIPAR S.A.,** con RUC N° 80018041-0 y domicilio legal en la calle Gral Santos Nº 1962 casi Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y teléfono (021) 301008/10, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores,"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

OXIPAR Sociedad Anónima

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 377.175----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa Nº 3/2020 **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 0179/2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	19.000	57.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	22.000	66.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	11	OXIPAR	Nacional	30.100	331.100
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	35	OXIPAR	Nacional	43.920	1.537.200
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	37	OXIPAR	Nacional	73.200	2.708.400
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	2	OXIPAR	Nacional	183.000	366.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	7	OXIPAR	Nacional	439.200	3.074.400
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	4	OXIPAR	Nacional	369.000	1.476.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	725.000	7.250.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	210.000	2.100.000
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	342.000	3.420.000
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	38	OXIPAR	Nacional	75.000	2.850.000
				TOTAL					**25.236.100**

OXIPAR Sociedad Anónima

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a un monto total de **Gs 25.236.100.- (Guaraníes veinticinco millones doscientos treinta y seis mil cien)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof.Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SR. JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF
REPRESENTANTE LEGAL
OXIPAR S.A.

OXIPAR
Sociedad Anónima

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055